

2023

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR



## Contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR S.I.E.E. 2023.....	2
Art. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS.....	2
1.1 Criterios De Evaluación Del Grado Transición .....	4
1.2 Evaluación de Estudiantes con Discapacidad (EcD) .....	4
Art. 2. ESCALA VALORATIVA .....	5
Art 3. CRITERIOS DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR.....	6
3.1 Criterios de promoción escolar en grado PREESCOLAR .....	6
3.2 Promoción Estudiantes con Discapacidad (EcD) .....	7
3.3 Criterios de Graduación grado 11.....	7
Art. 4 ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR .....	7
4.1 Plan De Evaluación .....	7
4.2 Valoración a tiempo .....	8
4.3 Refuerzo, Superación Y PRAP .....	8
4.4 Proceso de superación final de dificultades .....	8
4.5 Promoción Anticipada .....	9
Art. 5 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE VALORACIÓN O EVALUACIÓN INTEGRAL .....	10
5.1 La Autoevaluación .....	10
5.2 La Coevaluación.....	10
5.3 La Heteroevaluación.....	10
Art. 6 PROCESO EVALUATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE .....	11
Art. 7 INFORMES DE EVALUACIÓN .....	11
7.1 Informes Académicos .....	11
7.2 Informes Parciales .....	11
Art. 8. PROCEDIMIENTOS, INSTANCIAS Y ACTORES.....	12
8.1 Conducto Regular .....	12
8.2 Agentes Evaluadores Y Sus Roles.....	12
Art. 9 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DEL SIEE.....	13

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR S.I.E.E. 2023**

Bajo la normatividad establecida por el decreto 1290 de 1994 y afines, compilados en el decreto 1075 de 2015 ; La Institución educativa San José de Cúcuta adopta el siguiente documento como su sistema Institucional de Evaluación Escolar con el siguiente contenido.

ART. 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS

ART. 2 ESCALA VALORATIVA

ART. 3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

ART. 4 ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ART. 5 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE VALORACIÓN O EVALUACIÓN INTEGRAL

ART. 6 PROCESO EVALUATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE

ART. 7 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

ART. 8 PROCEDIMIENTOS, INSTANCIAS Y ACTORES

ART. 9 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DEL SIEE

## **Art. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS**

Como criterios de evaluación y promoción y estrategias de valoración de desempeños con la aplicabilidad de los tres saberes, se tendrá en cuenta:

- SABER SABER (COGNITIVO):
  - ✓ Evaluaciones orales y escritas
  - ✓ Exposiciones
  - ✓ Participación o intervenciones
  
- SABER HACER (PROCEDIMENTAL):
  - ✓ Apuntes
  - ✓ Talleres
  - ✓ Trabajo individual y grupal
  - ✓ Exposiciones

- ✓ Consultas
- ✓ Ensayos
- SABER SER (ACTITUDINAL Y VALORES)
  - ✓ Responsabilidad
  - ✓ Respeto
  - ✓ Pertenencia
  - ✓ Autonomía
  - ✓ Solidaridad
  - ✓ Participación

A principio del año 2023, el Consejo Académico, determinará el mecanismo idóneo (procedimientos, herramientas y tiempos) para evaluar el SER en cada uno de los periodos académicos. Este mecanismo deberá ser remitido al Consejo Directivo e incluido en el SIEE.

Teniendo en cuenta el espíritu humanista de la institución y el perfil del estudiante en la misma, se ha establecido dar una valoración del **30%** de la definitiva en las asignaturas o áreas al eje del SABER SER. Además, en cada asignatura se realizará al finalizar cada periodo académico, una **Prueba de Revisión de Aprendizajes del Periodo (PRAP)**, la cual tendrá una valoración individual del **10%** adicional a los tres ejes del saber, además de la importante función pedagógica de permitir que quienes hayan presentado dificultades en algunos desempeños durante el periodo, logren superar dichas dificultades si así lo demuestran en la PRAP. También se establece que quienes presenten valoración superior a 9.0 en promedio de los tres ejes del saber, serán EXHIMIDOS de la presentación de dicha prueba y su valoración será de 10.0 según la escala de equivalencia. Los otros pesos porcentuales de cada uno de los saberes (SABER Y HACER) para establecer la valoración definitiva está definida por la misma área teniendo en cuenta la mayor incidencia de uno u otro así:

MATEMÁTICAS	saber 30%	hacer 30%
CIENCIAS NATURALES	saber 30%	hacer 30%
LENGUA CASTELLANA	saber 30%	hacer 30%
CIENCIAS SOCIALES	saber 30%	hacer 30%
INGLÉS	saber 30%	hacer 30%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	saber 30%	hacer 30%
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	saber 20%	hacer 40%
EDUCACION ETICA Y EN VALORES	saber 20%	hacer 40%
ECONOMIA Y POLITICA	saber 30%	hacer 30%
ARTÍSTICA	saber 20%	hacer 40%
FILOSOFÍA	saber 30%	hacer 30%
GESTION EMPRESARIAL	saber 20%	hacer 40%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	saber 20%	hacer 40%
ÁREA TÉCNICA SISTEMAS	saber 25%	hacer 35%
TÉCNICA ASESORIA COMERCIAL	saber 20%	hacer 40%

ASIGN. MODALIDAD HUMANIDADES	saber 30%	hacer 30%
ASIGN. MODALIDAD COM. SOCIAL	saber 25%	hacer 35%

### 1.1 Criterios De Evaluación Del Grado Transición

Se valorarán 100 % en forma cualitativa el progreso en las siguientes dimensiones:

Dimensión cognitiva  
 Dimensión comunicativa  
 Dimensión ética  
 Dimensión estética  
 Dimensión corporal  
 Dimensión espiritual  
 Dimensión socioafectiva  
 Comportamiento social

La evaluación cualitativa en transición se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- La observación directa en el aula.
- Desempeño del estudiante en cada una de las dimensiones trabajadas en el aula de acuerdo a los proyectos.
- Parte actitudinal del estudiante en el desarrollo de las actividades en clase.
- Participación en clase
- Evidencias de trabajo en clase y extraclase.
- Responsabilidad
- Seguimiento de indicaciones.
- Proceso socioemocional.

### 1.2 Evaluación de Estudiantes con Discapacidad (EcD)

En el marco de la atención educativa con enfoque inclusivo. (Dcto . 1421-2017)





Es importante tener en cuenta las particularidades y características individuales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizajes, de los estudiantes con discapacidad: "EcD", con el fin de valorar sus avances, siendo este **flexible** y enmarcado dentro de la inclusión y equidad, contemplando la diversidad de la población estudiantil, los criterios deben ser coherentes con las características personales, las actividades, y las acciones desarrolladas. :

\*Implementar los principios del DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE: "**DUA**" ofreciendo al estudiante la posibilidad de expresar sus conocimientos según sus capacidades.

\*Garantizar **valoración integral**, fortaleciendo el proceso de evaluación formativa: auto-evaluación y coevaluación; identificación de fortalezas, debilidades, avances incentivando el trabajo colaborativo.

## Art. 2. ESCALA VALORATIVA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los estudiantes, mediante una escala dada en los siguientes términos:

 Desempeño Superior	9.0 a 10.0
 Desempeño Alto	8.0 a 8.9
 Desempeño Básico	6.0 a 7.9
 Desempeño Bajo	1.0 a 5.9

NOTA: EL DESEMPEÑO BAJO será considerado como NO PROMOVIDO.

✓ DESEMPEÑO SUPERIOR: estudiantes que alcanzan los Indicadores propuestos con un ALTO nivel de competencia, sin ninguna dificultad y con una actitud positiva que favorece no solo el ritmo de aprendizaje sino el de sus compañeros.

✓ DESEMPEÑO ALTO: Puede registrar alguno de los siguientes casos:

- estudiantes que alcanzan los indicadores de desempeño con un ALTO nivel de competencia, aun presentando mínimas dificultades en el proceso y mostrando una actitud POSITIVA en las actividades propuestas.
- estudiantes que alcanzan los indicadores de desempeño con un ALTO nivel de competencia, sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando una actitud NEGATIVA en las actividades propuestas.
- estudiantes que alcanzan los indicadores de desempeño con un NORMAL Nivel de competencia, con mínimas dificultades en el proceso y una actitud POSITIVA en las actividades propuestas.

✓ DESEMPEÑO BASICO: Puede registrar los siguientes casos:

- Estudiantes que alcanzan todos los indicadores de desempeño con un NORMAL nivel de competencia, con muchas dificultades en el proceso y mostrando una actitud POSITIVA en las actividades propuestas.
- Estudiantes que alcanzan todos los indicadores de desempeño con un NORMAL nivel de competencia, sin ninguna dificultad en el proceso y mostrando una actitud NEGATIVA en las actividades propuestas.

✓ DESEMPEÑO BAJO: Puede registrar uno de los siguientes casos.

- estudiantes que alcanzan solo algunos de los indicadores de desempeño propuestos, presentan dificultad en el proceso y tienen una actitud positiva.
- estudiantes que sólo alcanzan algunos de los indicadores propuestos, presentan algunas dificultades en el proceso y tienen una actitud NEGATIVA.

## **Art 3. CRITERIOS DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR**

La Institución Educativa SAN JOSE DE CUCUTA determina como criterios de Promoción Escolar en los niveles Básica primaria, secundaria, media académica y técnica:

- Haber obtenido en todas las áreas una valoración superior a 6.0
- La promoción en un área estará definida por promedio ponderado del desempeño superior a 6.0, en todas las asignaturas de dicha área, de acuerdo a los pesos porcentuales establecidos.
- En una asignatura, haber superado los desempeños, con una valoración superior o igual a 6.0
- Haber superado durante el proceso de superación final de dificultades, las debilidades presentadas en máximo (2) áreas del plan de estudio al finalizar el año escolar.

Así mismo la NO PROMOCIÓN del año ESCOLAR se da cuando:

- El estudiante no apruebe tres o más áreas (esto es, obtenga en ellas una valoración igual o inferior a 5.9)
  - El estudiante haya presentado dificultades una o dos áreas al finalizar el año escolar, y no haya superado dichas dificultades durante el proceso de superación final de dificultades desarrollado el mismo año.
  - El estudiante haya presentado inasistencia escolar en un 15% no justificada.
- Así mismo la COMISIÓN DE EVALUACIÓN analizará aquellos casos de estudiantes que se han ausentado en el mismo porcentaje, pero con justificación médica y que cumplan con los desempeños establecidos. . Cuando por inasistencia justificada un estudiante deje de presentar alguna actividad evaluativa, previa presentación de la justificación a coordinación, tendrá la oportunidad de presentar dicha actividad hasta tres (3) días después de retornar a la institución.

**PARÁGRAFO:** Se realizará seguimiento a los estudiantes NO PROMOVIDOS y se favorecerá su promoción durante el primer período académico del año siguiente en la medida en que este demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la PROMOCIÓN ANTICIPADA.

### **3.1 Criterios de promoción escolar en grado PREESCOLAR**

La valoración y seguimiento en el proceso educativo y pedagógico comprende la documentación del avance en el desarrollo integral de los niños y las niñas, las circunstancias que lo favorecen o no y las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso. En este sentido el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 señala que en el nivel de educación preescolar NO SE REPRUEBAN GRADOS NI ACTIVIDADES, y que los niños y niñas avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y proceso de desarrollo.

Se definirá una calificación cualitativa con:

Básico  
Alto y  
Superior

### **3.2 Promoción Estudiantes con Discapacidad (EcD)**

\*Son de importancia los procesos desarrollados por las comisiones de evaluación y promoción, que garanticen condiciones de equidad y continuidad basados en los **ajustes razonables** que le permitan mayores oportunidades de aprendizajes.

Se tendrán en cuenta:

\* Cumplimiento de objetivos trazados en el plan de estudios (ajustados) del grado

\* Las metas de aprendizaje (flexibles a las características EcD), y las observaciones realizadas en los PIAR.

\*Flexibilización curricular, y evaluación con base a la caracterización y valoración pedagógica con sus ajustes curriculares, didácticos, evaluativos, metodológicos.

Currículo flexible: hace referencia al plan que conserva los objetivos y metas de aprendizaje para todos los estudiantes, de forma organizada y adaptada los diferentes ritmos de aprendizaje. No es un currículo paralelo.

### **3.3 Criterios de Graduación grado 11**

Los estudiantes del grado 11 podrá n asistir a ceremonia de graduación cuando cumplan los siguientes requisitos :

1. Haber realizado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio
2. Tener toda la documentación exigida completa, por lo menos un mes antes de la ceremonia de graduación. Si la documentación completa se entrega en posteriores fechas, se graduará en rectoría.
3. Haber cumplido con los criterios de promoción escolar de los que habla el art. 3 de este SIEE
4. Deben haber alcanzado al menos desempeño básico en todas las áreas y y en el caso de las modalidades técnicas, ser valorados como “APTOS” por el SENA en el área técnica que cursa.

## **Art. 4 ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

### **4.1 Plan De Evaluación**

Cada docente. presentará a sus estudiantes, al inicio de cada periodo, un PLAN DE EVALUACIÓN donde se consigne la ruta evaluativa a seguir con las competencias a desarrollar, Este Plan incluye actividades, evaluaciones y



actitudes a desarrollar en el periodo. Se sugiere que los estudiantes participen en la construcción de este plan.

## **4.2 Valoración a tiempo**

Se establece que todo docente deberá subir o consignar en la plataforma institucional que se esté utilizando, las valoraciones de los procesos evaluativos desarrollados por los estudiantes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la fecha de aplicación.

## **4.3 Refuerzo, Superación Y PRAP**

Se establece que, las actividades de refuerzo y nivelación se realizarán en forma continua y permanente en cada uno de los períodos del año escolar; además, como se estableció en el art. 1 durante la última semana de cada periodo cada docente de la institución realizará en cada uno de los grupos a su cargo una Prueba de Revisión de Aprendizajes del Período (PRAP), la cual permitirá hacer una evaluación reflexiva y en principio de favorabilidad del proceso de aprendizaje, servirá como instrumento de superación de las dificultades en las áreas donde el promedio final, incluyendo la presentación de la PRAP, sea inferior a 6.0. siempre y cuando la valoración de la PRAP sea igual o superior a 7.0 Los estudiantes que a la fecha de aplicación de la PRAP lleven un promedio superior a 9.0 serán EXIMIDOS de la presentación de la prueba y tendrán una valoración de 10.0 en la misma.

Se establece también, que se programarán, máximo dos PRAP en el mismo día para un grupo. Los coordinadores harán la respectiva planeación, seguimiento y control de dichas pruebas.

## **4.4 Proceso de superación final de dificultades**

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten valoración igual o inferior a 5,9 en una o dos áreas, podrán realizar el proceso de superación final de dificultades que se dará así:

- A. Tendrá una duración de cinco (5) días. Los dos primeros serán para socialización del proceso por parte del docente, asignación del plan de superación y explicación de las temáticas; los demás días serán para la elaboración de trabajos por parte del estudiante y para la evaluación final del proceso. El acompañamiento del docente será durante los cinco días.
- B. Una vez terminado el proceso, el docente dará la valoración del mismo y de ser satisfactoria será de (6.0), de lo contrario se dejará la valoración que se tenía antes de realizado el proceso.

PARÁGRAFO: El estudiante que incumpla injustificadamente con alguna de las actividades del trabajo de superación de dificultades, automáticamente reprobará el grado.

#### **4.5 Promoción Anticipada**

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009, se establecen los siguientes procedimientos.

A. Para estudiantes regulares con capacidades superiores: El Consejo académico analizará las solicitudes que se alleguen por parte de los estudiantes y sus acudientes, respecto de la promoción anticipada al grado siguiente al que se cursa, para estudiantes que muestren desempeños superiores o iguales a (8,5) en todas las áreas, durante el primer periodo del año lectivo, y los presentará al Consejo Directivo para su aprobación, previo consentimiento de los padres de familia.

B. Para estudiantes que reinician grado escolar: El estudiante de la institución de los grados primero a décimo, que al finalizar el año lectivo no haya sido promovido, aún luego de haber surtido el término para el proceso y oportunidad de superación final de dificultades en una o dos áreas; podrá, por solicitud escrita firmada por él y por el acudiente o padre de familia, participar durante el año siguiente en el proceso de promoción anticipada, según el cual, reinicia el grado no promovido y una vez terminado el primer período académico se constatará el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Obtener una valoración mínima de (8,0) en todas las asignaturas vistas,
2. Obtener una valoración mínima de (9,0) en comportamiento escolar,
3. Obtener una valoración mínima de (8.5) en cada una de las asignaturas comprometidas en la no promoción en el grado que reinició.

PARÁGRAFO 1: Se reitera que sólo podrán solicitar la oportunidad del proceso de promoción anticipada los estudiantes de la institución que hayan presentado una valoración igual o inferior a 5,9 como definitiva de año en una o dos áreas y no hayan aprobado después de realizado o vencido el término para la superación final de dificultades.

PARÁGRAFO 2: Las valoraciones de primer periodo para el grado al que sea promovido un estudiante bajo cualquiera de las dos modalidades de promoción anticipada, serán las que obtenga en el segundo periodo que cursará en el nuevo grado. Es responsabilidad de cada estudiante nivelar sus apuntes respecto de los contenidos de aprendizaje desarrollados durante el primer periodo en cada una de las asignaturas del grado al que fue promovido; esto, para evitar una valoración baja durante el proceso del segundo período en el eje procedimental (hacer).

PARÁGRAFO 3: El estudiante de grado once que NO HAYA SIDO PROMOVIDO y obtenga una BECA o RECONOCIMIENTO DEL ESTADO por sus resultados en las pruebas SABER, podrá hacer uso de la PROMOCIÓN ANTICIPADA en el año siguiente.

## **Art. 5 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE VALORACIÓN O EVALUACIÓN INTEGRAL**

### **5.1 La Autoevaluación**

Tenida como la acción de emitir juicios sobre nuestro propio comportamiento y desempeño.

En cada periodo establecido los estudiantes tendrán la oportunidad de autoevaluar su propio proceso de formación integral a través de un instrumento diseñado por el Consejo Académico a inicio de cada año que permita visualizar los aspectos fundamentales de su desarrollo cognitivo, valorativo y praxiológico. Esta autoevaluación hará parte de la definitiva del SER en cada periodo. Los directivos docentes determinarán tiempos y espacios para la realización periódica de la AUTOEVALUACION y de la Coevaluación

### **5.2 La Coevaluación**

Los compañeros de grupo podrán participar en la valoración de uno de sus miembros teniendo en cuenta parámetros que deben estar claramente establecidos y que se basen en;

- ✓ Crear un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- ✓ Inculcar el propósito de la coevaluación, logrando el reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera para sancionar, delatar o tomar represalias.
- ✓ Iniciar valorando lo positivo, es decir, los avances y los logros obtenidos. En la medida que el grupo lo tolere, buscar las deficiencias, dificultades y desaciertos.

### **5.3 La Heteroevaluación**

Para concretar la valoración definitiva del saber ser, la heteroevaluación será ejecutada directamente por el docente líder el proceso de enseñanza aprendizaje en la asignatura correspondiente.

## **Art. 6 PROCESO EVALUATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE**

El proceso evaluativo en todas las asignaturas y por ende en las diferentes áreas del conocimiento, iniciará con una **evaluación diagnóstica** que cada docente debe realizar y que buscará encontrar saberes que los estudiantes hayan adquirido sobre las temáticas a desarrollar en una asignatura en el grado en curso. Posteriormente se desarrollarán evaluaciones sucesivas en los tres ejes del saber tendientes a permitir corroborar la adquisición de desempeños y competencias que se han programado en cada periodo. En el transcurso del periodo los docentes podrán realizar procesos de refuerzo y superación de dificultades. Además, los docentes aplicarán una prueba de revisión de aprendizajes del período que permitirá, además de revisar aprendizajes, una oportunidad para que los estudiantes demuestren haber superado algunas dificultades que hubiesen presentado durante el mismo periodo.

Todo docente debe al finalizar el año lectivo, aplicará el proceso de superación final de dificultades, según las condiciones que se establecen para ello en el artículo 4.1 de este documento.

## **Art. 7 INFORMES DE EVALUACIÓN**

### **7.1 Informes Académicos**

La Institución Educativa San José de Cúcuta facilitará a los Padres de Familia, tres (3) informes académicos, correspondientes a tres periodos, publicados en la plataforma institucional, en los que se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y asignaturas de su formación. El informe incluye las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando, expresadas como indicadores de desempeño y con base en ello se establecen recomendaciones y estrategias para mejorar.

Al finalizar el año escolar y luego de surtido el proceso de superación final de dificultades, se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final. Este informe final y para efectos de cambio de institución, llevará cada una de las áreas con su valoración respectiva en la escala nacional, las observaciones correspondientes a nivelaciones finales y si es promovido al grado siguiente o no.

Los dos primeros periodos tendrán un porcentaje de 30% y el tercer periodo tendrá un porcentaje de 40% sobre la valoración final del año.

### **7.2 Informes Parciales**

Para mantener una integración proactiva institución-familia, que permita la observación constante del proceso educativo, se establece que en la quinta semana de cada periodo se desarrollará una jornada de **informe parcial a padres de**

**familia y acudientes** (colegio abierto) para motivar con ello el mejoramiento en los procesos y la vinculación de los padres o acudientes en el mismo proceso educativo. Los docentes tendrán al día en la plataforma institucional los registros de valoración realizados hasta la fecha que por lo menos deberá contener una valoración en el saber, una en el hacer y una en el ser.

## **Art. 8. PROCEDIMIENTOS, INSTANCIAS Y ACTORES**

### **8.1 Conducto Regular**

Una vez conocidos los informes de evaluación por parte de los estudiantes en cada una de las áreas y se presente inconformidad en los resultados, se tendrá el siguiente conducto regular:

- Diálogo Profesor de la asignatura – Estudiante
- Diálogo Director de Grupo – Profesor de la asignatura – Estudiante.
- Diálogo Coordinador Académico – Profesor de la asignatura – Estudiante.
- Revisión por la Comisión de Evaluación.
- Revisión por el Consejo Académico en caso de ser de su competencia.
- Revisión por el rector y el Consejo Directivo.

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el estudiante que se considere afectado puede hacer uso del derecho de defensa (reposición y apelación), dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación.

### **8.2 Agentes Evaluadores Y Sus Roles**

Los principales agentes evaluadores y los roles que desempeñan, son los siguientes:

- **ESTUDIANTES:** Son el centro del proceso formativo, por ello están llamados a asumir gradualmente su responsabilidad y su autonomía, participando en acciones de autoevaluación y coevaluación.
- **EDUCADORES:** Su misión es la de liderar los procesos de desarrollo integral del estudiante y la evaluación de los mismos.
- **LA FAMILIA:** Siendo los primeros educadores, se constituyen en agentes de apoyo y de colaboración para la institución que comparte con ellos su responsabilidad formadora. Por lo tanto, están llamados a ejercer una acción participativa y constante de interlocución con los demás agentes, a fin de facilitar la formación de los hijos, las actividades de evaluación y seguimiento.

Los padres de familia o acudientes, quienes firman la matrícula, tienen el compromiso y la responsabilidad de asistir a las entregas de informes académicos

de cada periodo y a los informes parciales a los que sea citado con el fin de conocer y participar en la formación integral de sus hijos o acudidos.

Si por causa justa un padre de familia o acudiente no pudiera presentarse a las citaciones realizadas por el colegio, deberá presentarse en el transcurso de la semana inmediatamente posterior a la citación o evento de informe académico.

- **DIRECTIVOS:** Su gestión no solo es la formulación de Directrices, sino la de orientación y asesoría para el desarrollo de los procesos evaluativos a través del Consejo Académico y de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Conformada para cada grado con el fin de definir el seguimiento de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, y de ser necesario, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados. De igual manera analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada de ser el caso.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

## **Art. 9 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DEL SIEE**

En la segunda semana del mes de septiembre de cada año, se invitará a la comunidad educativa para que haga sus aportes tendientes a modificar algún aspecto del SIEE que consideren pertinente. Las sugerencias serán analizadas por el Consejo Académico durante la semana de desarrollo institucional del mes de octubre y de ser viables, serán incorporadas como avances al PEI.